

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N°053-2025-OCI/5341-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
HUANCAYO-HUANCAYO-JUNÍN**

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y
MEJORAMIENTO DEL PUENTE VICTORIA, DISTRITO DE SAN
RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE FÍSICO AL MES DE
AGOSTO Y VALORIZACIÓN DE OBRA AL MES DE JUNIO
2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 20 AL 26 DE AGOSTO 2025**

TOMO I DE I

HUANCAYO, 2 DE SETIEMBRE DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 053-2025-OCI-5341-SCC

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL
PUENTE VICTORIA, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE
CHANCHAMAYO. REGIÓN JUNÍN”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE FÍSICO AL MES DE AGOSTO Y VALORIZACIÓN DE
OBRA AL MES DE JUNIO 2025**

ÍNDICE

I.	ORIGEN.....	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE.....	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS.....	8
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	19
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	20
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	20
IX.	CONCLUSIONES	20
X.	RECOMENDACIONES	20
	APÉNDICE.....	21



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizzeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 053 - 2025-OCI-5341-SCC

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE VICTORIA,
DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO. REGIÓN JUNÍN”**

**HITO DE CONTROL N° 2 - AVANCE FÍSICO AL MES DE AGOSTO Y VALORIZACIÓN DE
OBRA AL MES DE JUNIO 2025**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, mediante oficio de acreditación n.º 000716-2025-CG/OC5341 de 6 de junio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental con la orden de servicio n.º 5341-2025-035, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificadas con Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría n.º 062-2023-CG de 13 febrero de 2023 y Resolución de Contraloría n.º 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del puente Victoria, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, región Junín”, se viene ejecutando conforme al expediente técnico, documentos contractuales y normativa aplicable vigente.

2.2 Objetivo específico:

Hito de control n.º 2: Avance físico al mes de agosto y valorización de obra al mes de junio 2025.

Verificar que la ejecución de la obra, en el periodo de agosto de 2025, así como el trámite de la valorización de obra correspondiente al mes de junio de 2025, se realiza de conformidad a estipulaciones contractuales y en cumplimiento a la normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 2: Avance físico al mes de agosto y valorización de obra al mes de junio 2025 de la obra “Ampliación y Mejoramiento del puente Victoria, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, región Junín”, en adelante “Obra”, a cargo del Gobierno Regional Junín, en adelante “Entidad”, el cual se ejecutó desde el 20 al 26 de agosto de 2025.

El control concurrente, comprendió la visita de la comisión al lugar donde se vino ejecutando la Obra, y resultando de ello se levantó las siguientes actas: “ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN N° 001- 2025 – CG/OCI -GRJ- CUI .N° 2277710 -HITO 2” y el “Acta de recepción de documentación n.º 001-2025-CG/OCI-GRJ-CUI N.º 2277710 – HITO 2” ambos de 20 y 21 de agosto de 2025, mismas que fueron suscritos por: Joseph Moreno Alanya, en representación del Gobierno Regional Junín; Ing. Carlos Antonio Calvo Astete, residente de obra; Ing. Rodolfo Reynaldo Tavera Morales, supervisor de obra; Ing. Lizzeth Isabel Bravo Manyari y Ing. Lizeth Mercedes De la Cruz Gutiérrez, quienes conforman la comisión de control concurrente del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín (Apéndice N.º 1).



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizzeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

a) Proceso en curso:

El proceso en curso materia de control concurrente, viene a ser la ejecución del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del puente Victoria, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, región Junín", con el Código Único de inversiones (CIU) n.º 2277710; ejecutada en virtud del contrato n.º 34-2024/GRJ/ORAF de 29 de febrero de 2024, por el Consorcio Puente Victoria, en adelante el "Contratista"; asimismo viene siendo supervisada a razón del contrato n.º 92-2024/GRJ/ORAF por el Consorcio Vanguardia en adelante la "Supervisión".

A continuación, se presentan los datos generales de la Obra:

Obra	: Ampliación y Mejoramiento del puente Victoria, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, región Junín.
Procedimiento de selección	: Licitación Pública n.º 015-2023-GRJ-CS-1, primera convocatoria.
Monto de contrato	: S/22 287 239,18
Residente de obra	: Carlos Antonio Calvo Astete
Supervisor de obra	: Rodolfo Reynaldo Tavera Morales
Plazo de ejecución de obra	: 360 días calendario
Fecha de entrega de terreno	: 13 de marzo de 2024 t t
Fecha de inicio de ejecución	: 7 de mayo de 2024
Termino de plazo programado	: 1 de mayo de 2025
Suspensión de plazo	: 20 de diciembre de 2024
Reinicio de obra	: 7 de mayo de 2025
Nueva fecha de culminación	: 15 de setiembre de 2025

b) Descripción del Proyecto:

Expediente técnico:

Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 253-2017-G.R.- JUNÍN/GRI de 12 de julio de 2017, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó el expediente técnico del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del puente Victoria, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, región Junín", con un plazo de 360 días calendario, con detalle de presupuesto de la siguiente manera:

Cuadro n.º 1
Presupuesto de obra

Descripción	Total (\$/)
001. Puente 71.30m	12 805 218,49
002. Acceso en las dos márgenes	582 598,55
003. Señalización y seguridad vial	0.00
004. Obras de mitigación de impacto ambiental	79 745,48
005. Varios	986 565,17
Costo Directo	14 454 127,69
Gastos Generales (11.50% CD)	1 662 224,68
Utilidad (8%)	1 156 330,22
IGV 18%	3 109 082,87
Sub total	20 381 765,46
Gastos de supervisión	597 150,00
Presupuesto total de la obra	20 978 915,46
Elaboración de expediente técnico	394 010,00
Presupuesto total de inversión	21 372 925,46

Fuente: Informe n.º 077-2017/GRJ/GRI/SGE/ERÑF. de 19 de abril de 2017.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizbeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

Posteriormente, la Entidad elaboró la reformulación del expediente técnico de obra, el cual fue aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 513-2023-G.R.- JUNIN/GRI de 18 de setiembre de 2023, con un plazo de 360 días calendario y presupuesto de la obra de S/22 311 977,05, vigente al mes de agosto de 2023, asimismo, la Entidad incorporó el componente de Gestión de Proyecto por un monto de S/401 615,59, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 2
Presupuesto de obra

Descripción	Total (S/)
001. Puente	14 180 749,34
002. Vías de acceso	617 918,94
003. Mitigación de impacto ambiental	94 558,93
004. Varios	561 399,74
005. Obras de protección	671 827,71
Costo Directo	16 126 614,19
Gastos Generales (10.25%)	1 652 977,95
Utilidad (7%)	1 128 862,99
Sub-Total	18 908 455,13
IGV 18%	3 403 521,92
Presupuesto de la obra	22 311 977,05
Supervisión	725 139,25
Expediente técnico	518 010,00
Gestión de proyecto (1.80%)	401 615,59
Costo de inversión	23 956 741,89
Control concurrente	239 567,42
Costo final del proyecto	24 196 309,31

Fuente: Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 513-2023-G.R.- JUNIN/GRI de 18 de setiembre de 2023 y Resumen ejecutivo del expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Contrato de ejecución de obra:

Derivado del proceso de selección, Licitación Pública n.° 015-2023-GRJ-CS-1 primera convocatoria, la Entidad y el Consorcio Puente Victoria, suscribieron el contrato n.° 34-2024/GRJ/ORAF de 29 de febrero de 2024 por un monto de S/22 287 239,18 (Veintidós millones doscientos ochenta y siete mil doscientos treinta y nueve con 18/100 soles) incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 360 días calendario; además, la Entidad otorgó adelanto directo por S/2 228 723,91 (10% del monto contractual), con el sistema de contrataciones de precios unitarios.

Asimismo, la Entidad y el Consorcio Puente Victoria, suscribieron la adenda n.° 161-2024/AL CONTRATO n.° 034-2024/GRJ/ORAF de 17 de mayo de 2024, mediante el cual modificaron la Clausula séptima del contrato n.° 034-2024/GRJ/ORAF, detallando ahora lo siguiente: *"DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: S/2,228,723.92 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 92/100 SOLES) monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la fecha de recepción de la obra"*.

Supervisión de la Obra:

Mediante el proceso de selección para la contratación del servicio de consultoría de la supervisión de la Obra, siendo el concurso público n.° 020-2023-GRJ-CS 1 – primera convocatoria, del cual como resultado la Entidad suscribió el contrato n.° 92-2024/GRJ/ORAF de 2 de mayo de 2024, con el "Consorcio Vanguardia", con el objeto de la contratación del servicio de consultoría de la Obra para la supervisión de la ejecución de la obra, con el monto contractual de S/652 625,33, en el sistema de esquema mixto de tarifas y suma alzada, con plazo de ejecución de obra de 360 días calendario y para la liquidación de obra 60 días calendario.



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

Ejecución de la obra:

a) Inicio de obra:

El 13 de marzo de 2024 se suscribió el “Acta de entrega de terreno” participando: el señor Jorge Luis Ledesma Marcelo, representante Común del Contratista, Ing. Carlos Antonio Calvo Astete, residente de obra, Ing. José Luis Rojas Cajacuri, inspector de obra y el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura, señalando lo siguiente:

“PRIMERO: Se realiza la ENTREGA DE TERRENO AL CONSORCIO PUENTE VICTORIA, por parte del Gobierno Regional Junín, para la ejecución de la obra: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE VICTORIA DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN” – CUI N° 2277710, luego de recorres con todos los involucrados en forma conjunta la extensión total del terreno donde se ejecutará el proyecto, la misma que habiendo verificado que el área y perímetro del terreno es compatible con los alcances del proyecto, se procedió a la entrega total de terreno, manifestando el contratista no tener dificultades para la recepción de las áreas que permitirán el inicio de los trabajos que estarán acorde con el cronograma de actividades que sean factibles de ejecutar, las mismas que se encuentran disponibles y libres de reclamos por parte de terceros”.

Asimismo, la ejecución de la Obra inició el 7 de mayo de 2024 según “Acta de inicio de obra” suscrito por la señora Kelly Nelly Rupay Jimenez, representante común de la Supervisión, Ing. Rodolfo Távora Morales, supervisor de obra, el señor Jorge Luis Ledesma Marcelo, representante Común del Contratista, Ing. Carlos Antonio Calvo Astete, residente de obra; con la fecha prevista de culminación el 1 de mayo de 2025 según su plazo contractual de 360 días calendario; además, la Entidad otorgó el adelanto directo por S/2 228 723,91 (10% del monto contractual).

Con fecha 9 de abril de 2025, la Supervisión mediante carta n.º004-2025-CV, solicitó a la Entidad el cambio de personal clave (especialista en seguridad y salud ocupacional) para la Obra; seguidamente con fecha 15 de abril de 2025, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante carta n.º 1155-2025-GRJ/GRI/SGSLO, comunicó la procedencia a la solicitud de cambio del personal clave, especialista en seguridad y salud ocupacional de la Obra.

Asimismo, el Contratista mediante carta n.º 056-2025-CPV-RC/JLLM de 21 de mayo de 2025, también solicitó el cambio de personal clave (especialista de estructuras y puentes) para la Obra; seguidamente el 27 de mayo de 2025 la Entidad mediante carta n.º 156-2025-GRJ/GRI, comunicó la procedencia a la solicitud de cambio del personal clave, especialista de estructuras y puentes de la Obra.

b) Suspensión y reinicio de Obra:

Primera suspensión y reinicio:

Mediante “Acta de suspensión del plazo de ejecución contractual n.º01” de 20 de diciembre de 2024, suscrita entre el representante legal común del Contratista, el Ing. Carlos Antonio Calvo Astete, residente de obra, la señora Kelly Nelly Rupay Jiménez, representante legal Común de la Supervisión y el Ing. Rodolfo Reynaldo Távora Morales, supervisor de obra y el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, acordaron suspender el plazo de ejecución de obra, señalando:

“3. MOTIVO DE LA SUSPENSION DE LA OBRA

Que, a la fecha durante la ejecución de la obra: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE VICTORIA DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNÍN” con



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizbeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

CUI N° 2277710, existe fuertes precipitaciones pluviales en la zona de trabajo, lo cual genera el aumento progresivo del caudal del río Tarma, donde esta condición provoca inminente riesgo de colapso ya que su estructura esta soportada por apoyos intermedios de forma precaria y artesanal, por ello se procedió a la clausura del pase provisional, lo que ello provoca la imposibilidad del traslado del personal a la margen izquierda impidiendo la continuidad de los trabajos programados en dicha margen, así mismo en el informe del Residente de Obra se adjunta el reporte de senamhi el cual se identifica los datos de las precipitaciones pluviales intensas en la zona de trabajo de la obra. La suspensión de plazo de ejecución de obra es originada por lluvias moderadas y torrenciales, al ser por un evento climatológico, este no es atribuible a las partes.

En ese sentido, en aras de salvaguardar los intereses del objetivo del contrato de ejecución, de la supervisión y de la entidad, bajo en principio de Eficacia, Eficiencia y equidad, es pertinente de suspender la ejecución de la obra y supervisión, hasta que se cese la causal que se invocó para la suspensión de plazo de ejecución de obra.

4. ACUERDO

- **SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE VICTORIA DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”, con CUI N° 2277710, DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, hasta que cesa la causal invocada, siendo en el presente caso, por situaciones climatológicas que reducen el normal avance de obra, por efectos negativos de las fuertes precipitaciones pluviales se ocasionan el impedimento del traslado de equipos, materiales y mano de obra hacia la margen izquierda, hechos que no permiten seguir con la ejecución normal de la obra,(...).”.

Posteriormente, la Entidad, el Contratista y la Supervisión, suscribieron le “Acta de reinicio de plazo de ejecución de obra n.° 01 por suspensión de plazo n.° 01 de ejecución de obra” de 7 de mayo de 2025, señalando lo siguiente:

“(…) ”

f) ACUERDO

Que luego de coordinaciones diversas de llegó a la conclusión de **REINICIAR** el plazo de ejecución de la Obra: “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE VICTORIA, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN**” a partir del día 07/05/2025, en concordancia al Artículo 178°, **Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Suspensión del Plazo de Ejecución (…)**”.

Siendo así, que según asiento n.° 418 del cuaderno de obra digital la nueva fecha de culminación de obra es el 15 de setiembre del 2025; asimismo, a la fecha de inspección de control concurrente la obra se encuentra en ejecución física.

c) Aprobaciones de adicionales y deductivos de la Obra:

Cuadro n.° 3
Adicionales y deductivos de obra

N°	Resolución	Aprobación	Plazo de ejecución
1	Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 493-2025-G.R.-JUNIN/GRI de 19 de agosto de 2025.	Expediente Técnico del adicional de obra n.° 01 y deductivo vinculante n.° 01	90 días calendarios
2	Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 496-2025-G.R.-JUNIN/GRI de 20 de agosto de 2025.	Expediente Técnico del adicional de obra n.° 02 y deductivo vinculante n.° 02	75 días calendarios

Fuente: Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 493-2025-G.R.-JUNIN/GRI de 19 de agosto de 2025 y Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 496-2025-G.R.-JUNIN/GRI de 20 de agosto de 2025.

Elaborado: Comisión de Control Concurrente.

d) Culminación de obra:

La ejecución contractual de la Obra inició el 7 de mayo de 2024, con un plazo de 360 días calendario, por lo que correspondía su término contractual 1 de mayo de 2025, sin embargo,



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizbeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

se suspendió la ejecución de obra en una oportunidad, misma que fue desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 6 de mayo de 2025, por lo que, la nueva fecha de termino de ejecución física de la Obra es el 15 de setiembre de 2025.

Finalmente, la obra tiene un avance físico acumulado de 51.13% al mes de junio de 2025.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 2, correspondiente a verificar que la ejecución de la obra, en el periodo de agosto de 2025, así como el trámite de la valorización de obra correspondiente al mes de junio de 2025, se realiza de conformidad a estipulaciones contractuales y en cumplimiento a la normativa aplicable, el resultado y el logro de los objetivos de la obra: “Ampliación y Mejoramiento del puente Victoria distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, región Junín” las cuales se exponen a continuación:

1. CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN DE OBRA PERSISTEN EN VALORIZAR EL ÍTEM 01.03.05.01 “SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TIRANTE EN TRAMO EN ARCO” BAJO UNA MODALIDAD DE PAGO DISTINTA A LA ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERANDO RIESGO DE PAGOS INDEBIDOS POR EL MONTO DE S/974 808.92.

a) Condición:

De la revisión de la documentación remitida mediante “ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN N° 001- 2025 – CG/OCI -GRJ- CUI .N° 2277710 -HITO 2”, se verificó que en la valorización del mes de julio de 2025, el Contratista y Supervisión¹ continúan valorizando el ítem **“01.03.05.01 Suministro, transporte, instalación de tirante en tramo en arco”, de la sub partida “01.03.05 Tirantes”, partida “01.03 Superestructura”, del componente “01 Puente”** manteniendo la forma de pago distinta a las especificaciones técnicas, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Valorización de obra del mes de julio de 2025

01.03.03 TABLERO 10m 389.80 99,329.00 3,911,167.00 0.00 233.95 2,396,969.00 82.13% 233.95 2,396,969.00 82.13% 30.90 326,116.00 17.87%

01.03.04 ARCO 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 59,000.00 44.93% 59,000.00 44.93% 9.30 9,198.00 0.70%

01.03.05 TIRANTES 117.00 117.00 1,202,363.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 69.68 417,843.78 20.00%

01.03.06 PINTURA 230.24 230.24 1,202,652.71 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 181.02 195,501.60 46.97%

01.03.07 SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE TIRANTES EN TRAMO EN ARCO 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.08 FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA AS 730-11 654.18 654.18 6,541,822.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 177.31 95,747.40 46.00%

01.03.09 TRANSPORTE, MONTEJO Y ANCHO 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.10 TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA A OBRAS 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.11 MONTEJO Y ANCHO EN VIGAS 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.12 MONTEJO Y ANCHO EN PUEBLO EN ARCO 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.13 ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS ESTRUCTURAS 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.14 ANCHOS DE VIGA 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.15 JUNTAS DE EMPALME - DESPLAZAMIENTO ADMISIBLE 300 MM 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.16 PAVIMENTACION 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.17 REPO DE VIGA 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.18 PAVIMENTACION DE CARRETERA 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.19 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.20 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.21 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.22 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.23 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.24 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.25 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.26 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.27 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.28 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.29 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.30 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.31 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.32 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.33 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.34 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.35 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.36 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.37 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.38 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.39 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.40 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.41 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.42 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.43 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.44 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.45 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.46 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.47 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.48 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 0.00 0.00 0.00%

01.03.49 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00%

Fuente: Valorización de obra correspondiente al mes de julio de 2025.

Cabe precisar que, durante la visita de inspección se suscribió el “Acta de inspección n.º 001-2025 – GRJ/OC5341-SCC – Puente Victoria – HITO 2”, donde **se evidenció el suministro de materiales correspondientes a la partida “01.03.05 Tirantes”, el mismo que mediante la carta n.º 071-2025-CPV-RC/JLLM de 25 de julio de 2025 del Contratista remitió al Supervisor de obra, informando la entrega de dichos materiales, los mismos que también fue verificado por la comisión de control concurrente.** No obstante, este hecho no habilita la modalidad de pago fraccionada aplicada en la valorización, toda vez que la misma contraviene lo dispuesto en las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra.

Cabe señalar que, dicha valorización del mes de julio 2025, responde a la modalidad de pago fraccionada, la misma que también fue advertida en el Informe de Hito de Control n.º 034-2025-OCI/5341-SCC de 4 de julio de 2025, en la que se distribuyó el ítem en los siguientes porcentajes:

Cuadro n.º 4**Forma de valorización de la partida 01.03.05.01 SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN DE TIRANTES EN TRAMO EN ARCO**

Descripción	Incidencia (%)
INGENIERIA DE DETALLE	10.0%
ENTREGA DE ANCLAJE EN OBRA: FABRICACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS TIRANTES Y DEMAS ACCESORIOS.	60.0%
ASISTENCIA TÉCNICA EN CAMPO: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TÉCNICA PARA INSTALACIÓN DE TIRANTES EN OBRA	30.0%

Fuente: Informe de Hito de Control n.º 034-2025-OCI/5341-SCC de 4 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En ese sentido, se advierte que la modalidad de pago aplicada en las valorizaciones de mayo, junio y julio de 2025, no corresponde a lo establecido en el expediente técnico.

En consecuencia, la modalidad de pago aplicada por el Contratista y aprobado por la Supervisión en las valorizaciones de mayo, junio y julio de 2025, del ítem “01.03.05.01 Suministro, transporte e instalación de tirante en tramo en arco”, continúa contraviniendo las bases administrativas de la Licitación Pública n.º 015-2023-GRJ-CS-1 primera convocatoria para la ejecución de la Obra, se advierte que en la sección específica, “Condiciones especiales del procedimiento de selección”, capítulo III, Requerimiento, literal XXVIII, Valorizaciones, se estableció lo siguiente:

“XXVIII. VALORIZACIONES

*La forma de las valorizaciones y facturas de pago, será la preparada por el Contratista en coordinación con el Supervisor. El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.
(...)”.*

Asimismo, de la revisión a las Bases integradas Definitivas de la mencionada Licitación Pública en la Sección Específica, “Condiciones especiales del procedimiento de selección”, capítulo III, Requerimiento, literal XXVIII, Valorizaciones, también se estableció lo siguiente:

“XXVIII. VALORIZACIONES

*La forma de las valorizaciones y facturas de pago, será la preparada por el Contratista en coordinación con el Supervisor. El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.
(...)”.*

Entonces, de la revisión a las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, mismo que fue publicado en el procedimiento de selección Licitación Pública n.º 015-2023-GRJ-CS-1 primera convocatoria, en relación al ítem “01.03.05.01 Suministro, transporte, instalación de



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizzeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

tirante en tramo en arco”, de la sub partida “01.03.05 Tirantes”, partida “01.03 Superestructura”, del componente “01 Puente”, se especificó lo siguiente:

“01.03.05.01. SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN DE TIRANTES EN TRAMO EN ARCO

OBJETO

Este documento tiene por objeto definir el tirante, las características mínimas a exigir a los materiales que lo componen, las condiciones que deben cumplir los suministros de dichos materiales y las de su instalación en obra.

Este Pliego se aplicará al suministro, fabricación, condiciones de entrega, ensayo, instalación, tesado y protección permanente de los tirantes de puente. Incluye los componentes de los tirantes que forman parte de la estructura, como los tubos de encofrado y las placas de apoyo, así como los dispositivos de instalación en obra, equipo auxiliar y trabajos necesarios para completar un sistema de tirantes que sustente una estructura de puente de acuerdo a los planos, normas aplicables y este pliego.

(...)

MEDICIÓN

Las partidas de Tirantes se medirán en metro lineal (ml).

PAGO

Esta partida se pagará por la cantidad medida según el párrafo anterior, y a su precio unitario, pago que constituirá la compensación total por los trabajos de ensamble, memoria de cálculo del montaje, montaje, instalaciones provisionales, materiales, mano de obra, seguros, equipos, herramientas y todo imprevisto necesario para la correcta ejecución de la partida.

PARTIDA DE PAGO	Unidad de Pago
03.05.01. SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN DE TIRANTES EN TRAMO EN ARCO	Metro Lineal (ML.)

(...)”. Lo resaltado es nuestro.

Sobre el particular, y considerando lo establecido en el literal XXVIII Valorizaciones, de las Bases Integradas Definitivas del procedimiento de selección para la ejecución de la obra, indicó que las valorizaciones de obra deben considerar los trabajos ejecutados de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones, en ese sentido, se precisa que las valorizaciones de mayo, junio y julio de 2025, respecto del ítem “01.03.05.01 Suministro, transporte, instalación de tirante en tramo en arco”, debió ser una vez que se haya realizado los trabajos de ensamblaje, memoria de cálculo del montaje, montaje, instalaciones provisionales; puesto que la partida correspondía a los materiales, mano de obra, seguros, equipos, herramientas y todo imprevisto necesario para la correcta ejecución; siendo así que la medición considerada es en metro lineal; en ese sentido su valorización deberá realizarse las actividades o labores detalladas anteriormente.

Al respecto, debemos precisar que el numeral 138.1 del artículo 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contrato está conformado por el documento que lo contiene y entre otros, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas; que incluyen a las bases integradas y expediente técnico de obra a través de los cuales se establecen obligaciones contractuales.

Asimismo, en el numeral 34.2, del artículo 34° Modificaciones al Contrato de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica que el contrato puede modificarse en los supuestos de: ejecución de prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, autorización de ampliaciones de plazo y otros contemplados en la Ley y su reglamento.

En conclusión, el Contratista sigue persistiendo en valorizar el ítem “01.03.05.01 Suministro, transporte, instalación de tirante en tramo en arco”, llegando a un acumulado entre los meses de mayo, junio y julio de S/974 808,92, aplicando una modalidad de pago distinta a la establecida en el expediente técnico, toda vez que en el Informe de Hito de Control n.° 034-2025-OCI/5341-SCC de 4 de julio de 2025, ya se había advertido tal situación.



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

b) Criterio:

La situación expuesta ha incumplido la siguiente normativa legal:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225**, publicado el 11 de julio de 2014, modificada mediante Decreto Legislativo n.º 1341 de 7 de enero de 2017 y Decreto Legislativo n.º 1444 de 16 de setiembre de 2018.

“(…)

Artículo 34.- Modificaciones al contrato

(…) 34.2 El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.

(…)”.

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 31 de enero de 2019, y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo n.º 377-2019-EF de 14 de diciembre de 2019, Decreto Supremo n.º 168-2020-EF de 30 de junio de 2020, Decreto Supremo n.º 250-2020-EF de 4 de setiembre de 2020, Decreto Supremo n.º 162-2021-EF de 26 de junio de 2021, Decreto Supremo n.º 234-2022-EF de 7 de octubre de 2022, Decreto Supremo n.º 308-2022-EF de 23 de diciembre de 2022 y Decreto Supremo n.º 167-2023-EF de 4 de agosto de 2022.

“(…)

Artículo 160. Modificaciones al contrato

160.1. Las modificaciones previstas en el numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley cumplen con los siguientes requisitos y formalidades:

a) Informe técnico legal que sustente: i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad pública del contrato de manera oportuna y eficiente, ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación; y, iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes.

(…)”.

- **Expediente técnico de la obra “Ampliación y Mejoramiento del puente Victoria, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, región Junín”**, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 513-2023-G.R.- JUNÍN/GRI de 18 de setiembre de 2023.

“(…)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(…) ”

01.03.05.01. SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN DE TIRANTES EN TRAMO EN ARCO

OBJETO

Este documento tiene por objeto definir el tirante, las características mínimas a exigir a los materiales que lo componen, las condiciones que deben cumplir los suministros de dichos materiales y las de su instalación en obra.

Este Pliego se aplicará al **suministro, fabricación, condiciones de entrega, ensayo, instalación, tesado y protección permanente de los tirantes de puente**. Incluye los componentes de los tirantes que forman parte de la estructura, como los tubos de encofrado y las placas de apoyo, así como los dispositivos de instalación en obra, equipo auxiliar y



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizbeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

trabajos necesarios para completar un sistema de tirantes que sustente una estructura de puente de acuerdo a los planos, normas aplicables y este pliego.

(...)

MEDICIÓN

Las partidas de Tirantes se medirán en metro lineal (ml).

PAGO

Esta partida se pagará por la cantidad medida según el párrafo anterior, y a su precio unitario, pago que constituirá la compensación total por los trabajos de ensamble, memoria de cálculo del montaje, montaje, instalaciones provisionales, materiales, mano de obra, seguros, equipos, herramientas y todo imprevisto necesario para la correcta ejecución de la partida.

PARTIDA DE PAGO	Unidad de Pago
.03.05.01. SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN DE TIRANTES EN TRAMO EN ARCO	Metro Lineal (ML.)

(...)"

- **Contrato n.º 34-2024/GRJ/ORAF**, Licitación Pública n.º 015-2023-GRJ-CS-1, de 29 de febrero de 2024.

"(...)

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las **BASES INTEGRADAS, LA OFERTA GANADORA, TDR. EXPEDIENTE TÉCNICO**, así como los documentos del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación descrita evidencia que la Entidad y Supervisión persisten en aprobar la valorización del ítem "01.03.05.01 Suministro, transporte, instalación de tirante en tramo en arco", bajo una modalidad de pago distinta a la prevista en el expediente técnico, lo que vulnera las condiciones contractuales y genera riesgo de pagos indebidos al Contratista por S/974 808,92.

2. LAS PARTIDAS PROGRAMADAS EN EL CRONOGRAMA CONTRACTUAL ACTUALIZADO PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2025 NO HAN SIDO EJECUTADAS, EVIDENCIÁNDOSE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA RESPECTO AL CRONOGRAMA VIGENTE, GENERÁNDOSE EL RIESGO DE RETRASO EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y POSTERIOR PUESTA EN SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA.

a) Condición:

Durante la visita de inspección realizada a la obra: "Ampliación y Mejoramiento del puente Victoria distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, región Junín", mediante el "Acta de inspección n.º 001-2025-GRJ/OC5341-SCC-Puente Victoria – Hito 2" de 21 de agosto de 2025, se constató lo siguiente:

- El almacenamiento de aceros corrugados correspondientes a la losa del tablero.
- La ejecución de la habilitación de paneles con listones de madera y fenólico, para la plataforma.
- La construcción de un puente provisional (para cruzar el río de material de madera).

Como evidencia de lo descrito, a continuación, se muestran las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

Imágenes n.ºs 2 y 3
Habilitación de aceros



Descripción: Habilitación de acero corrugado para losa de del tablero

Fuente: Acta de inspección n.º 001-2025-GRJ/OC5341-SCC-Puente Victoria – Hito 2 de 21 de agosto de 2025

Imágenes n.ºs 4 y 5
Habilitación de tableros y construcción de puente peatonal de madera



Descripción: Habilitación de tableros y Construcción de puente provisional

Fuente: Acta de inspección n.º 001-2025-GRJ/OC5341-SCC-Puente Victoria – Hito 2 de 21 de agosto de 2025.

Por otro lado, se observó la actualización del Cronograma de Ejecución de Obra contractual aprobada por la Entidad y comunicada a la Supervisión mediante carta n.º 1726-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 21 de mayo de 2025. En dicho cronograma se programaron la ejecución de determinadas partidas para los meses de julio y agosto de 2025, entre ellas, las subpartidas de la partida “1.03. Superestructura”, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

Imagen n.º 6
Sub partidas de la partida "1.03. Superestructura"

45	01.03	SUPERESTRUCTURA	308 días	S/10,039,559.22	27/06/24	14/09/25
46	01.03.01	LOSA DEL TABLERO	32 días	S/700,964.83	02/08/25	02/09/25
47	01.03.01.01	CONCRETO $f'_{c}= 280$ kg/cm ² - EN TABLERO DE LOSA	15 días	S/147,591.33	19/08/25	02/09/25
48	01.03.01.02	ACERO DE REFUERZO $f_y= 4200$ kg/cm ²	30 días	S/122,995.31	02/08/25	31/08/25
49	01.03.01.03	PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL E= 5 mm	30 días	S/430,378.19	02/08/25	31/08/25
50	01.03.02	LOSA DE APROXIMACION	12 días	S/20,435.73	03/09/25	14/09/25
51	01.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA NO VISTA EN SECO	10 días	S/1,194.50	05/09/25	14/09/25
52	01.03.02.02	CONCRETO DE NIVELACION $f'_{c}=$ kg/cm ²	4 días	S/431.02	03/09/25	05/09/25
53	01.03.02.03	CONCRETO $f'_{c}= 280$ kg/cm ² - EN LOSA DE APROXIMACION	10 días	S/8,050.90	05/09/25	14/09/25
54	01.03.02.04	ACERO DE REFUERZO $f_y= 4200$ kg/cm ²	10 días	S/10,760.31	05/09/25	14/09/25
55	01.03.03	TABLEROS	264 días	S/2,911,167.00	27/06/24	01/08/25
56	01.03.03.01	FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICA ASTM A709-11 GRADE 50 EN TABLERO	208 días	S/2,911,167.00	27/06/24	01/08/25
57	01.03.04	ARCO	264 días	S/1,202,383.00	27/06/24	01/08/25
58	01.03.04.01	FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ASTM A709-11 GRADO 50 EN ARCO	88 días	S/1,202,383.00	27/06/24	01/08/25
59	01.03.05	TIRANTES	168 días	S/1,392,652.71	01/10/24	01/08/25
60	01.03.05.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE TIRANTES EN TRAMO EN ARCO	168 días	S/1,392,652.71	01/10/24	01/08/25
61	01.03.06	PINTURA	64 días	S/434,700.00	30/05/25	01/08/25
62	01.03.06.01	PINTURA EN ESTRUCTURAS METALICAS	64 días	S/434,700.00	30/05/25	01/08/25
63	01.03.07	TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO	85 días	S/3,304,796.99	09/05/25	01/08/25
64	01.03.07.01	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA A OBRA	85 días	S/217,350.00	09/05/25	01/08/25
65	01.03.07.02	MONTAJE Y LANZAMIENTO PUENTE EN VIGA CONTINUA	60 días	S/2,402,723.99	18/05/25	01/08/25
66	01.03.07.03	MONTAJE Y LANZAMIENTO PUENTE EN ARCO	60 días	S/684,723.00	03/06/25	01/08/25
67	01.03.08	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS ESTRUCTURAS	10 días	S/72,457.96	23/07/25	01/08/25
68	01.03.08.01	APARATOS DE APOYO	10 días	S/56,290.12	23/07/25	01/08/25
69	01.03.08.02	JUNTAS DE DILATACION - DESPLAZAMIENTO ADMISIBLE 250 MM	10 días	S/16,167.84	23/07/25	01/08/25
83	02.02	VEREDAS Y SARDINELES	32 días	S/146,326.84	29/07/25	29/08/25
84	02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	23 días	S/24,873.04	29/07/25	20/08/25
85	02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE SUBRASANTE PARA VEREDAS	5 días	S/2,938.49	02/08/25	06/08/25
86	02.02.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA SARDINEL PERALTADO	7 días	S/1,049.50	31/07/25	06/08/25
87	02.02.01.03	EXCAVACION MANUAL PARA SARDINEL DE VEREDA	9 días	S/1,241.30	29/07/25	05/08/25
88	02.02.01.04	EXCAVACION MANUAL PARA CUNETAS	5 días	S/741.30	02/08/25	05/08/25
89	02.02.01.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A BOTADERO $D \leq 2.5$ KM	3 días	S/3,362.76	07/08/25	09/08/25
90	02.02.01.06	REFINE, ESCARIFICADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE MANUAL	6 días	S/7,093.21	10/08/25	15/08/25
91	02.02.01.07	BASE GRANULAR PARA VEREDAS Y RAMPAS E=10 CM	5 días	S/8,446.48	16/08/25	20/08/25

Fuente: Cronograma de Ejecución de Obra contractual

Sin embargo, de la verificación de la valorización de obra de julio de 2025, así como de la inspección en campo efectuada el 21 de agosto de 2025 por parte de la comisión de control



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

concurrente, se constató que dichas partidas no registran ejecución alguna, lo cual evidencia un incumplimiento del cronograma contractual actualizado.

En ese sentido, se advierte que la Supervisión habría vulnerado lo establecido en el artículo 38 de la norma G.030 "Derechos y Responsabilidades" del Reglamento Nacional de Edificaciones que señala:

"(...) En los casos de obras públicas o cuando el propietario lo estime conveniente, se designará un Supervisor de Obra, cuya función es la de verificar que la obra se ejecute conforme a los proyectos aprobados, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el contrato de obra. (...)". Lo resaltado es nuestro.

b) Criterio:

La situación expuesta ha incumplido la siguiente normativa legal:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

"(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor.

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

"(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, modificado mediante Resolución Ministerial N° 101-2020-vivienda de 19 de mayo de 2019.

✓ **Norma G.030 Derechos y Responsabilidades**

CAPITULO IV

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN

"(...)

SUB CAPITULO VI

DEL SUPERVISOR DE OBRA

"(...)

Artículo 38.- En los casos de obras públicas o cuando el propietario lo estime conveniente, se designará un Supervisor de Obra, cuya función es la de verificar que la obra se ejecute conforme a los proyectos aprobados, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el contrato de obra. (...)"

- **Contrato n.º 92 - 2024/GRJ/ORAF**, Concurso Público n.º 020-2023-GRJ-CS-1 (Primera Convocatoria) de 21 de agosto de 2024

"(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

"(...)

1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

(...)

- El Supervisor de Obra controlara que el avance de las Obras se realice del acuerdo a la programación prevista, de presentarse atrasos coordinara con el Residente de la Obra para reprogramación de las actividades a fin de cumplir con los plazos contractuales.

(...)"

c) Consecuencia:

De lo anterior se desprende que el incumplimiento del contratista respecto a las partidas programadas en el cronograma contractual actualizado genera el riesgo de retraso en la ejecución de la obra, lo cual podría afectar la culminación en los plazos establecidos y, en consecuencia, postergar la puesta en servicio de la infraestructura en beneficio de la población.

3. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE OFERTADO POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, GENERA INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y AFECTARÍA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA.

a) Condición:

De la revisión al expediente técnico se verificó el detalle de desagregado de gastos generales de Supervisión, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 7
Desagregado de gastos generales de Supervisión

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE SUPERVISION								
REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE VICTORIA DISTRITO DE SAN RAMOS, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGION JUNIN"								
ETAPAS DE LA SUPERVISION			(DIAS CALENDARIO)			TOTAL (DIAS) CALENDARIO		
ETAPA I: SUPERVISION DE OBRA			360			420		
ETAPA II: LIQUIDACION DE OBRA			60					
ETAPA I: SUPERVISION DE OBRA								
ITEM	CONCEPTO	PARTICIPACION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (Dias)	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
COSTO DIRECTO								
A.01 PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA								
1.00	Ing. Supervisor de Obra	100.00%	Mes	12	360	15,000.00	180,000.00	
2.00	Ing. Especialista en Estructuras de Puentes	50.00%	Mes	12	180	12,000.00	72,000.00	
3.00	Ing. Especialista en Geologia y geotecnia	50.00%	Mes	6	90	12,000.00	36,000.00	
4.00	Ing. Asistente de supervision	100.00%	Mes	12	360	6,000.00	72,000.00	
5.00	Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	100.00%	Mes	12	360	8,000.00	96,000.00	
SUB TOTAL 1						S/.	456,000.00	
A.03 EQUIPAMIENTO								
1.00	Alquiler camioneta 4x4 (tiempo completo)	100.00%	Mes	12	360	5,000.00	60,000.00	
SUB TOTAL 3						S/.	60,000.00	
A.04 ENSAYOS Y PRUEBAS								
1.00	Control de calidad (Laboratorios-ensayos)	100.00%	Global	1		4,500.00	4,500.00	
SUB TOTAL 4						S/.	4,500.00	
A.07 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA								
1.00	Fotocopias A3 y almas anillados	100.00%	Global	1		1,500.00	1,500.00	
2.00	Utiles de Of. (Papel bond, folders, cds)	100.00%	Mes	3	90	200.00	600.00	
SUB TOTAL 7						S/.	2,100.00	

Fuente: Expediente Técnico de Obra Aprobado (Plataforma virtual Seace)

De lo anterior se advierte que, el especialista en seguridad y salud ocupacional tiene una participación al 100%, y del especialista en estructuras de puentes en un 50%, asimismo, de acuerdo a la información entregada por la Supervisión, se evidenció que se cuenta con un "Cronograma de participación del personal clave Consorcio Vanguardia tercer trimestre 2025", y para el 20 y 21 de agosto de 2025, se consideró la participación de los siguientes profesionales:



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizzeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

Imagen n.º 8
Participación del personal clave Consorcio Vanguardia

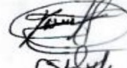
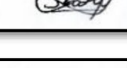
DATOS DEL PERSONAL				Ago-25																															
Nombre del especialista	Cargo	Celular	% Participación según contrato	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Távora Morales Rodolfo Reynaldo	Supervisor de Obra	941901937	100	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cardenas Gavidia César Junior	Especialista en Estructuras de Puentes	977460021	50	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Sanchez Orellana Edgar Cristian	Asistente de Supervisión	954569560	100	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Garrido Perez Carlos Alberto	Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	944995852	100	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Oficio n.º 538 – 2025-GRJ/GRI/SGSLO de 4 de agosto de 2025.

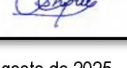
Sin embargo, de la inspección física realizada el 20 y 21 de agosto de 2025, se suscribió el documento de asistencia en obra, mismo que forma parte del Acta n.º 001-2025- GRJ/OC5341-SCC-PUENTE VICTORIA – HITO 2 de 20 y 21 de agosto de 2025, donde se evidenció la ausencia del especialista de estructuras y puentes, y especialista en seguridad y salud ocupacional ambos en los días 20 y 21 de agosto de 2025, es de precisar que respecto al especialista en seguridad y salud ocupacional presentaron su certificado médico, con su descanso medico por el 20 y 21 del presente; aun así no se encontraba su especialista de estructura y puentes, pese a que en su propio cronograma se había establecido la asistencia del especialistas; en la siguiente imagen se muestra la asistencia del persona clave que sí estuvo presente:

Imagen n.º 9
Asistencia de personal clave de la Supervisión

Asistencia Personal Clave Supervisión
20/08/2025

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FIRMA
- Rodolfo Reynaldo Távora Morales	22418455	
- Shady Milagros Huanca Huanca (Asistente)	72284832	

Asistencia Personal Clave Supervisión
21/08/2025

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FIRMA
Rodolfo F. Távora Morales	22418455	
Shady Milagros Huanca Huanca	72284832	

Fuente: Acta n.º 001-2025- GRJ/OC5341-SCC-PUENTE VICTORIA – HITO 2 de 20 y 21 de agosto de 2025

En consecuencia, se constató el incumplimiento a lo establecido en el Desagregado de gastos generales de Supervisión del expediente técnico de la Obra.

En ese sentido, la situación expuesta podría ocasionar afectación a la calidad de la ejecución de la Obra, por lo que se advierte incumplimiento de lo establecido en los artículos 9º y 10º de la norma GE.030. Calidad de la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, que señalan lo siguiente:

“Artículo 9º.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo los indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual (...)



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizzeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

Artículo 10°.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto. (...)."

Además, es de precisar que, el Contratista es el responsable de la calidad de la obra, por lo que debe administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, e inspecciones necesarias para ejecutar la obra, tal como señala la norma G.030, "Derechos y responsabilidades" del Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que denota incumplimiento de la citada norma.

b) Criterio:

La situación expuesta ha incumplido la siguiente normativa legal:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 31 de enero de 2019, y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo n.º 377-2019-EF de 14 de diciembre de 2019, Decreto Supremo n.º 168-2020-EF de 30 de junio de 2020, Decreto Supremo n.º 250-2020-EF de 4 de setiembre de 2020, Decreto Supremo n.º 162-2021-EF de 26 de junio de 2021, Decreto Supremo n.º 234-2022-EF de 7 de octubre de 2022, Decreto Supremo n.º 308-2022-EF de 23 de diciembre de 2022 y Decreto Supremo n.º 167-2023-EF de 4 de agosto de 2022.

"(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

"(...)."

- **Reglamento Nacional de Edificaciones**, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2009 y modificatorias.

NORMA G.030: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

"(...)

CAPITULO IV

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN

SUB - CAPITULO III

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA

"(...)

Artículo 30. - Es obligación del Profesional Responsable de Obra:

a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas.

"(...)

g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y establecidos en el Proyecto.

h) Cumplir con los códigos, normas y reglamentos que son aplicables a la obra.

"(...)

j) Dirigir la obra comprobando la participación de personal calificado y preparado para asumir los procesos asignados de la construcción.

"(...)



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

SUB - CAPÍTULO VI
DEL SUPERVISOR DE OBRA

Artículo 40°. - Es responsabilidad del Supervisor de Obra:

(...)

c) Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del Proyecto.

d) Emitir reportes que señalen el grado de cumplimiento de los requisitos especificados en la documentación del Proyecto.

(...)"

NORMA GE.030: CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

"(...)

Artículo 9°. - El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo los indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

Artículo 10°. - El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

(...)"

- Contrato n.º 92-2024/GRJ/ORAF, Concurso Público n.º 020-2023-GRJ-CS-1, de 2 de mayo de 2024.

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe del Coordinador de obra y/o Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

(...)"



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:09 -05:00

c) Consecuencia:

De la situación expuesta se evidenció la ausencia del especialista de estructuras y puentes y especialista en seguridad y salud ocupacional durante la ejecución de la obra, podría afectar la adecuada dirección técnica de los trabajos y conllevar la imposición de penalidades contractuales a la supervisión.



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 2, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Gobierno Regional de Junín.



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance de Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES

No aplica

IX. CONCLUSIÓN:

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito n.º 2, correspondiente a verificar la ejecución de la obra en el periodo de agosto de 2025, así como el trámite de la valorización de obra correspondiente al mes de junio de 2025, se han advertido 3 (tres) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES:

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Junín, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control n.º 2, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Junín que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 2 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por BRAVO
MANYARI Lizzeth Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2025 17:01:00 -05:00

Lizzeth Isabel Bravo Manyari
Supervisor de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por DE LA CRUZ
GUTIERREZ Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2025 17:12:32 -05:00

Lizeth Mercedes De la Cruz Gutiérrez
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por HERRERA
VILLARRUEL Ivan Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2025 17:26:45 -05:00

Ivan Antonio Herrera Villarruel
Jefe del OCI del Gobierno Regional de
Junín

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN DE OBRA PERSISTEN EN VALORIZAR EL ÍTEM 01.03.05.01 “SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TIRANTE EN TRAMO EN ARCO” BAJO UNA MODALIDAD DE PAGO DISTINTA A LA ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERANDO RIESGO DE PAGOS INDEBIDOS POR EL MONTO DE S/974 808,92.

Nº	Documentos
1	ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN N° 001- 2025 – CG/OCI -GRJ- CUI .N° 2277710 -HITO 2
2	Valorización del mes de julio de 2025
3	Acta de inspección n.º 001-2025 – GRJ/OC5341-SCC – Puente Victoria – HITO 2
4	Expediente técnico de obra aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 513-2023-G.R.- JUNIN/GRI de 18 de setiembre de 2023
5	Bases integradas Definitivas de la Licitación Pública n.º 015-2023-GRJ-CS-1 primera convocatoria

2. LAS PARTIDAS PROGRAMADAS EN EL CRONOGRAMA CONTRACTUAL ACTUALIZADO PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2025 NO HAN SIDO EJECUTADAS, EVIDENCIÁNDOSE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA RESPECTO AL CRONOGRAMA VIGENTE, GENERÁNDOSE EL RIESGO DE RETRASO EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y POSTERIOR PUESTA EN SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA.

Nº	Documentos
1	Acta de inspección n.º 001-2025-GRJ/OC5341-SCC-Puente Victoria – Hito 2” de 21 de agosto de 2025
2	Carta n.º 1726-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 21 de mayo de 2025
3	Valorización de obra de julio de 2025

3. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE OFERTADO POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, GENERA INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y AFECTARÍA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA.

Nº	Documentos
1	Expediente técnico de obra aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 513-2023-G.R.- JUNIN/GRI de 18 de setiembre de 2023
2	Acta n.º 001-2025- GRJ/OC5341-SCC-PUENTE VICTORIA – HITO 2 de 20 y 21 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:12:54 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

HITO DE CONTROL N° 1

N.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Funcionarios de la entidad aprobaron la reformulación del expediente técnico que incluye componente de gestión de proyectos, a pesar que no cuentan con justificación, estimación de costos, y evaluación de complejidad, situación que generaría sobrecostos al proyecto por el monto de S/401 615,59, y afectación al uso adecuado de los recursos del estado.	Oficio n.º 345-2025-GRJ/GRI de 4 de agosto de 2025	Mediante informe técnico n.º 742-2025-GRJ/GRI/SGE de 1 agosto de 2025, del Sub Gerente de Estudios, remitió informe preliminar sobre las acciones correctivas/ preventivas respecto de las situaciones contenidas en el informe de hito n.º 034-2025-OCI/5341-SCC, el mismo donde indicó <i>"(...) Para tal efecto las observaciones serán comunicadas al consultor del expediente técnico, para la ejecución inmediata de las acciones adoptadas, toda vez que la empresa mantiene la responsabilidad sobre la ejecución de la obra (...)".</i> En ese sentido, se precisa que el sub gerente de estudios indica que hará las consultas, pero aun no remitieron evidencia de la corrección de la situación adversa.	Sin acciones
2	Entidad y supervisión de obra aprobaron modificación de la forma de pago del ítem 01.03.05.01 "Suministro, transporte e instalación de tirante en tramo en arco", a pesar de que se encontraba establecida en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra; asimismo, la entidad efectuó el pago y trámite de dicho ítem conforme a dicha modificación, situación que configuraría pagos indebidos al contratista por el monto de S/417 783, 82.	Oficio n.º 345-2025-GRJ/GRI de 4 de agosto de 2025	Mediante reporte n.º 3706-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 18 de julio de 2025 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, indicó <i>"(...) En ese sentido, la partida 01.03.05.01 indica la compensación total de cada trabajo, por lo cual los trabajos de memoria de cálculo se tienen en su totalidad, asimismo se cuenta con materiales, seguros, mano de obra en el taller de fabricación, situada en la ciudad de Lima – Lurín, por lo cual, al no contar con una correcta definición de la forma de pago, la supervisión de obra opto por aprobar la incidencia de pago de la partida en mención. Ante ello se recomienda al (...) OCI realizar la visita a las instalaciones del taller en la ciudad de Lurín para que pueda verificar los trabajos (...)".</i> Al respecto, tal como se advirtió el informe de hito de control n.º 034-2025-OCI/5341-SCC, no se puede modificar la forma de pago.	Sin acciones
3	Presencia de óxido en elementos metálicos, podrían ocasionar se afecte la calidad y vida útil de la obra, consecuentemente la inversión del proyecto.	Oficio n.º 345-2025-GRJ/GRI de 4 de agosto de 2025	Mediante reporte n.º 3706-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 18 de julio de 2025 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, indicaron que van a garantizar la calidad de los materiales, y que enviarían al OCI la corrección de la situación adversa. Sin embargo, a la fecha no han remitido ninguna acción respecto de la situación adversa.	Sin acciones
4	Falta de personal clave ofertado por el contratista y la supervisión durante la ejecución de la obra, genera incumplimiento contractual y afectaría la dirección técnica de la obra.	Oficio n.º 345-2025-GRJ/GRI de 4 de agosto de 2025	Mediante reporte n.º 3706-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 18 de julio de 2025 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, indicar que va solicitar su cálculo de penalidad a la Gerencia Regional de Infraestructura. Sin embargo, a la fecha no han emitido evidencia de cuantificación y aplicación de la penalidad.	Sin acciones



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ GUTIERREZ
Lizeth Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:13:06 -05:00



Firmado digitalmente por
BRAVO MANYARI Lizeth
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILLARRUEL Ivan
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 17:26:21 -05:00

"SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE AL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN"

Acta n.º 001-2025- GRJ/OC5341-SCC-PUENTE VICTORIA – HITO 2

Obra: "Ampliación y Mejoramiento del puente Victoria distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, región Junín" con código SNIP n.º 322674

En el distrito de San Ramon, de la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, el 20 de agosto de 2025 a partir de las 14:00 horas, los miembros de la Comisión de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín (OCI), nos apersonamos a las instalaciones de la obra "Ampliación y Mejoramiento del puente Victoria distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, región Junín", acompañados por el Ing. Joseph Moreno Alanya, personal técnico de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quien fue designado mediante oficio n.º 535-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 1 de agosto de 2025, el ingeniero residente de obra, y el supervisor de obra, a fin de realizar la visita in situ para la verificación de la Obra, según el siguiente detalle:

Representantes del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín (OCI).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Ing. Lizzeth Isabel Bravo Manyari	Supervisora de Comisión	[REDACTED]
Ing. Lizeth Mercedes De la Cruz Gutiérrez	Jefa de Comisión	[REDACTED]

Representantes de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras y Contratista.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Ing. Joseph Moreno Alanya	Personal Técnico de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	[REDACTED]

Representante del Contratista (Consortio Puente Victoria)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Ing. Carlos Antonio Calvo Astete	Residente de Obra	[REDACTED]

Representante de la Supervisión (Consortio Vanguardia).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Ing. Rodolfo Reynaldo Tavera Morales	Supervisor de Obra	[REDACTED]

Al respecto, según lo mencionado se procede a verificar las instalaciones de la Obra, observándose lo siguiente:

Del recorrido en Obra:

Del recorrido a la Obra, se constata el almacenamiento de elementos correspondiente a la estructura de péndolas, según la lista del documento "FTA00226620 PUENTE VICTORIA – RESUMEN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA 7H1000", documento (copia en 3 folios) que fue remitido a la comisión de control por el ingeniero residente de obra, tal como se muestra:

CONSORCIO VANGUARDIA
Ing. Rodolfo R. Tavera Morales
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO PUENTE VICTORIA
Ing. Carlos A. Calvo Astete
RESIDENTE DE OBRA

Imágenes n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
Elemento de la estructura de péndolas

Imagen n.º 01



Imagen n.º 02



Imagen n.º 03



Imagen n.º 04



Imagen n.º 05



Imagen n.º 06



CONSORCIO VANGUARDIA

Ing. Rodolfo R. Javara Morales
 SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO PUENTE VICTORIA

Ing. Carlos A. Calvo Astete
 RESIDENTE DE OBRA

Imagen n.º 07



Imagen n.º 08

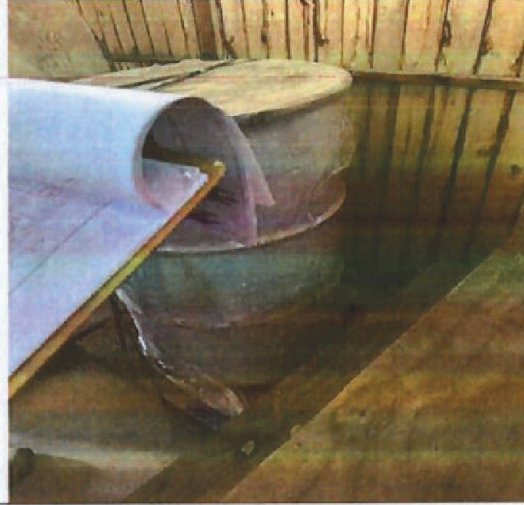


Imagen n.º 09



Imagen n.º 10



Imagen n.º 11



Imagen n.º 12



CONSORCIO VANGUARDIA
Ing. Rodolfo R. Tzavara Morales
SUPERVISOR

CONSORCIO PUENTE VICTORIA
Ing. Carlos A. Calvo Astete
RESIDENTE DE OBRA

Imagen n.º 13



Del mismo modo, se evidencia que se encuentra almacenado la habilitación de aceros corrugados correspondiente a la losa del tablero, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.º 14 y 15



Descripción: Habilitación de acero corrugado para losa de del tablero

Asimismo, se evidencia que personal del Contratista viene ejecutando la habilitación de paneles con listones de madera y fenólico, para plataforma, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 16
Habilitación de tableros



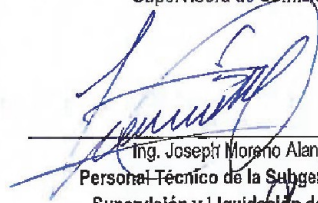
De igual forma, se evidencia la construcción de puente provisional, tal como se muestra a continuación:



Finalmente, parte de la presente se adjunta las actas de asistencia del personal clave tanto del Contratista como de la Supervisión en tres folios.

Siendo las 14:30 horas del día 21 de agosto de 2025, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formará parte de los documentos del presente servicio de control Concurrente, emitiéndose un (01) ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad propia los señores representantes del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Junín, Consorcio Puente Victoria, Consorcio Vanguardia y Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.


Ing. Lizzeth Isabel Bravo Manyari
Supervisora de Comisión


Ing. Josephi Moreno Alanya
Personal Técnico de la Subgerencia de
Supervisión y Liquidación de Obras

 **CONSORCIO PUENTE VICTORIA**

.....
Ing. Carlos A. Calvo Astete
RESIDENTE DE OBRA

.....
Ing. Carlos Antonio Calvo Astete
Residente de Obra
Consorcio Puente Victoria


Ing. Lizzeth Mercedes De la Cruz Gutiérrez
Jefe de Comisión

 **CONSORCIO VANGUARDIA**

.....
Ing. Rodolfo R. Távora Morales
Ing. Rodolfo Reynaldo Távora Morales
Supervisor de Obra
Consorcio Vanguardia

ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN N° 001-2025 – CG/OCI-GRJ - CUI N.° 2277710
– HITO 2

Siendo las 14:00 horas de 20 de agosto de 2025, la comisión de control del Órgano de Control Institucional: del Gobierno Regional Junín se apersonaron al lugar donde se ejecuta la obra: "Ampliación y Mejoramiento del puente Victoria, distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, región Junín", en adelante "Obra", con la presencia del representante del Gobierno Regional de Junín en adelante "Entidad", Supervisión y de la Ejecución de la Obra, a fin de realizar una visita de inspección de obra, cuyos representantes se detallan a continuación:

Representantes del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín (OCI).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Ing. Lizzeth Isabel Bravo Manyari	Supervisora de Comisión	[REDACTED]
Ing. Lizeth Mercedes De La Cruz Gutierrez	Jefe de Comisión	[REDACTED]

Representantes de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras y Contratista.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Ing. Joseph Moreno Alanya	Personal asignado de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras ¹	[REDACTED]

Representantes por parte del ejecutor de la Obra:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Ing. Carlos Antonio Calvo Astete	Residente de Obra	[REDACTED]

Representantes por parte de la supervisión de la Obra.

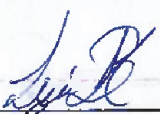
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Ing. Rodolfo Reynaldo Tavera Morales	Jefe de Supervisión de Obra	[REDACTED]

En el marco de la visita de inspección realizada, el residente de obra; el jefe de supervisión, y el personal designado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras hicieron entrega a los miembros de la comisión de control concurrente del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Junín de la siguiente documentación relacionada con la ejecución de la Obra:

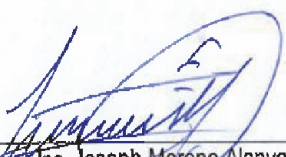
1. Informe mensual n.° 11 correspondiente al mes de julio de 2025 elaborado por la Supervisión en formato digital (331 folios).
2. Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 496-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de 20 de agosto de 2025 en formato digital (7 folios).
3. Reporte n.° 3068-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 18 de junio de 2025 en formato digital (1 folio).
4. Reporte n.° 3836-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 30 de julio de 2025 en formato digital (1 folio).
5. Carta n.° 425-2025-GRJ/GRI de 7 de agosto de 2025 en formato digital (98 folios).
6. Listado de materiales almacenados en obra para el sistema 7H1000 en 3 folios.
7. Tramite documentario de la aprobación del expediente técnico de adicional de obra n.° 01 y deductivo vinculante n.° 01 en 494 folios y en formato digital.
8. Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 493-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de 19 de agosto de 2025 en formato digital (10 folios).
9. Carta n.° 071-2025 CPV-RC/JLLM de 25 de julio de 2025 (7 folios).

Siendo las 14:30 horas del día 21 de agosto de 2025, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formará parte de los documentos del presente servicio de control Concurrente, emitiéndose un (01)emplar, firmado en señal de conformidad y voluntad propia los señores representantes del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Junín, Consorcio Puente Victoria, Consorcio Vanguardia y Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

¹ Designado con el oficio n.° 535-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 1 de agosto de 2025.


Ing. Lizzeth Isabel Bravo Manyari
Supervisora de Comisión


Ing. Lizzeth Mercedes De La Cruz Gutierrez
Jefe de Comisión


Ing. Joseph Moreno Alanya
Personal asignado de la Subgerencia de
Supervisión y Liquidación de Obras

 **CONSORCIO PUENTE VICTORIA**
Ing. Carlos A. Calvo Astete
RESIDENTE DE OBRA
Ing. Carlos Antonio Calvo Astete
Residente de Obra


CONSORCIO VANGUARDIA
Ing. Rodolfo Reynaldo Távora Morales
Jefe de Supervisión de Obra

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huancayo, 02 de Setiembre de 2025

OFICIO N° 001258-2025-CG/OC5341

Econ. Zosimo Cardenas Muje

Gobernador Regional

Gobierno Regional Junín

Jr. Loreto N° 363 - Centro Cívico-Cercado

Junín/Huancayo/Huancayo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N°053-2025-OCI/5341-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control evaluado del proceso en curso, objeto del Control Concurrente, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 053-2025-OCI/5341-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Ivan Antonio Herrera Villarruel

Jefe de Órgano de Control Institucional

Gobierno Regional Junín

Contraloría General de la República

(IHV/lbm)

Nro. Emisión: 01948 (5341 - 2025) Elab:(U19204 - 5341)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 1258-2025-CG/OC5341

EMISOR : IVAN ANTONIO HERRERA VILLARRUEL - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ZOSIMO CARDENAS MUJE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000091-2025-CG/5341
2. oficio 1258-2025
3. INFORME_de_hito_2[F][F][F][1][F][F][1]
4. actas de inspeccion para publicar[F]

NOTIFICADOR : LIZZETH ISABEL BRAVO MANYARI - GOBIERNO REGIONAL JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000091-2025-CG/5341

DOCUMENTO : OFICIO N° 1258-2025-CG/OC5341

EMISOR : IVAN ANTONIO HERRERA VILLARRUEL - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ZOSIMO CARDENAS MUJE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 30

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. oficio 1258-2025
2. INFORME_de_hito_2[F][F][F][1][F][F][1]
3. actas de inspeccion para publicar[F]

